

La ley y la autoridad

Piotr Kropotkin

Índice general

Capítulo I	3
Capítulo II	11
Capítulo III	20

Capítulo I

«Cuando la ignorancia está en el seno de las sociedades y el desorden en los espíritus, las leyes llegan a ser numerosas. Los hombres lo esperan todo de la legislación y cada ley nueva ha sido un nuevo engaño; *piden sin cesar a la ley lo que sólo puede venir de ellos mismos*, de su educación, del estado de sus costumbres» No creáis que es un revolucionario el que dice esto, ni siquiera un reformador; es un jurisconsulto, el autor de la colección de las leyes francesas, conocida con el nombre de *Repertorio de la legislación*. Y, sin embargo esas líneas, escritas por un confeccionador y admirador de reyes, representa perfectamente el estado anormal de nuestras sociedades.

Una ley nueva es considerada como un remedio a todos los males. En lugar de cambiar uno lo que considera malo, empieza por pedir una ley que lo cambie. El camino entre dos villas es impracticable: el campesino dice que él haría una ley sobre los caminos vecinales. Una guardia de campo insulta a cualquiera aprovechándose de la simpleza de los que le rodean con su respeto: «Tendrían que hacer una ley — dice el insultado — que prescriba a los guardias del campo el ser un poco más corteses». ¿Qué el comercio y la agricul-

tura no prosperan? «Lo que nos hace falta es una ley protectora» Así razona el industrial, el ganadero, el especulador en trigos. Y no hay revendedor de arambelles que no pidan en una ley para su pequeño comercio. El burgués bajo los salarios o aumenta la jornada de trabajo «hace falta una ley que ponga orden a esto» exclaman los diputados en cierne, en lugar de decir a los obreros que hay otros medios, bastante más eficaces, «para poner orden a esto»: tomar al burgués todo lo que se ha apropiado de las distintas generaciones de obreros. En resumen, para todo una ley: una ley sobre los cambios, una ley sobre los caminos, una ley sobre las modas, una ley sobre los perros rabiosos, una ley sobre la virtud para oponer un dique sobre los vicios, a todos los males, que no son más que el resultado de la indolencia y de la cobardía humana.

Estamos talmente pervertidos por una educación que desde nuestra más tierna edad tiende a matar en nosotros el espíritu de rebelión y nos desenvuelve el de la sumisión a la autoridad, estamos talmente pervertidos por esa existencia bajo la férula de la ley que lo reglamento todo: nuestro amor, nuestras amistades, que si esto continúa, perderemos toda iniciativa, toda costumbre de razonar. Nuestras sociedades parece que no conciben poder vivir de otra manera que bajo el ré-

gimen de la ley, elaborada por un gobierno representativo y aplicada por un puñado de gobernantes; y tanto es así, que cuando llegan a emanciparse de ese yugo, su primer cuidado es el reconstituirlo inmediatamente. «El año 1º de la Libertad» no ha durado jamás más de un día, pues después de haberlo proclamado, al día siguiente vuélvese otra vez a someterse al yugo de la ley, de la autoridad.

Hace millares de años que los gobernantes repiten en todos los tonos: respeto a la ley, obediencia a la autoridad. Los padres educan a sus hijos bajo ese sentimiento; la escuela se lo fortalece, inculcándoles falsa ciencia, haciendo de la ley un culto, uniendo el bien y la ley de sus superiores en una sola y misma divinidad. El héroe de la historia que ella ha fabricado es aquel que obedece a la ley, que la protege en contra de los rebeldes.

Más tarde, cuando el niño entra en la vida pública, la sociedad y la literatura, diciéndole lo mismo cada día, a cada instante, continúan inculcándole el mismo prejuicio. Aun las mismas ciencias físicas son puestas a contribución, e introduciendo en esas ciencias de observación un lenguaje falso, prestado por la teología y el autoritarismo, llegan hábilmente a enredar la inteligencia, para mantener siempre en nosotros el respeto

a la ley. El periódico hace la misma tarea; no hay artículo en el que no se predique la obediencia a la ley, al mismo tiempo que en la tercera página se hace notar cada día su imbecilidad y muéstrase cómo las arrastran por todos los fangos los mismos encargados de mantenerlas. El servilismo ante la ley se ha convertido en virtud, y dudamos que haya un solo revolucionario que no empezase en su juventud por ser defensor de la ley en contra de eso que generalmente se llama el *abuso*, consecuencia inevitable de la ley misma.

El arte hace coro con la *sedicente* ciencia. El héroe del escultor, del pintor y del músico cubre la ley con su escudo, y los ojos inflamados y bufando por la nariz, se apresta a herir con su espada al osado que intente tocarla, se elevan templos, se le nombran grandes sacerdotes, a los cuales los revolucionarios titubean en tocar; y si la Revolución viene a barrer una institución antigua, es aún por una ley que ensaya consagrar su obra.

Este hacinamiento de reglas de conducta, que nos han legado la esclavitud, el servilismo, el feudalismo, la realeza, y que se llama Ley, ha reemplazado esos monstruos de piedra, ante los cuales se han inmolado víctimas humanas, y que no osaba derribar el hombre

esclavizado, de miedo a que no mataran los fuegos del cielo.

Ha sido después del advenimiento de la burguesía — después de la gran revolución francesa — que se ha logrado establecer ese culto. Bajo el antiguo régimen se hablaba poco de leyes, si se exceptúa a Montesquieu, Rousseau y Voltaire, que lo hacían para oponerlas al capricho real; debíase obedecer a los gustos del rey y sus servidores, bajo pena de ser encarcelados o colgados. Pero en el momento y después de la revolución, los abogados llegados al poder hicieron los posibles para afirmar ese principio, sobre el cual debían establecer su reinado. La burguesía lo aceptó sin titubear como su áncora de salvación, para oponer un dique al torrente popular. El sacerdocio se prestó a santificarlo para salvar su barca, que amenazaba zozobrar en las olas del torrente. El pueblo, por último, lo aceptó como un progreso sobre la arbitrariedad y violencia del pasado.

Es necesario transportar la imaginación al siglo XVIII para comprenderlo; es necesario haber derramado la sangre del corazón para comprender, al saber las atrocidades que cometían en esa época los nobles con los hombres y mujeres del pueblo, la influencia mágica que las palabras: «Igualdad ante la ley, obediencia a la ley, sin distinción de nacimiento o de fortuna», habían

de ejercer, hace ya un siglo, en el espíritu del pueblo. Este, que hasta aquel entonces había sido tratado más cruelmente de lo que lo era un animal, que jamás había obtenido justicia contra los actos más inicuos de los nobles, a menos de vengarse matándolos para luego ser colgados, se vio reconocido por ese principio, a lo menos en teoría, en cuanto a sus derechos personales, el igual a su señor. Los que hicieron esa ley, prometieron igualmente atender al señor y al hombre del pueblo; proclamaron la igualdad ante el juez del pobre y del rico. Esta promesa ha sido un engaño; nosotros lo sabemos hoy; pero en aquella época fue un progreso, un homenaje rendido a la justicia, como «la hipocresía es un homenaje rendido a la verdad». Fue porque los libertadores de la burguesía, los Robespierre y los Danton, se basaron en los escritos de los filósofos de la misma burguesía, los Rousseau y los Voltaire que proclamaron «el respeto a la ley para todos», que el pueblo, en el que el ardor revolucionario se agotaba ya ante un enemigo cada día más sólidamente organizado, aceptó el compromiso; dobló la cerviz bajo el yugo de la ley, para salvarse de la arbitrariedad del señor.

Después de la burguesía no ha cesado de explotar esa máxima que, con ese otro principio, el gobierno representativo, resume la filosofía del siglo de la burguesía.

sía, el siglo XIX. Los ha predicado en las escuelas, los ha propagado en sus escritos, ha creado ciencia y artes con ese objeto, los ha metido por todas partes, como la devota inglesa que mete bajo las puertas los libros religiosos. Y ella ha hecho que veamos hoy reproducirse un hecho execrable: el mismo día del despertamiento del espíritu descontento, los hombres, queriendo ser libres, comienzan por pedir a sus amos que los protejan, modificando las leyes creadas por esos mismos amos.

Con todo, el tiempo y las ideas han cambiado después de un siglo. Encontramos por todas partes rebeldes que no quieren obedecer a la ley, sin saber de dónde viene, cuál es su utilidad, por qué imponen la obligación de obedecerla y respetarla. La revolución que se aproxima es una verdadera *revolución* y no un simple motín; por esto los rebeldes de nuestros días someten a la crítica todas las bases de la sociedad, venerada hasta el presente y, antes que todo, ese fetiche: a Ley.

Analizan su origen y encuentran, bien un dios — producto de los terrores del salvaje — estúpido, mezquino y malo como los sacerdotes que proclaman su origen sobrenatural; bien la sangre, la conquista por el hierro y el fuego. Estudian su carácter y encuentran por rasgo distintivo la inmutabilidad, reemplazando el desenvolvimiento continuo de la humanidad, la ten-

dencia a inmovilizar lo que debiera desenvolverse y modificarse cada día. Preguntan cómo la ley se mantiene, y ven las atrocidades del bizantinismo y las crueldades de la inquisición; las torturas de la Edad Media, la carne viva cortada en tiras por el látigo del verdugo, las cadenas, la maza, el hacha al servicio de la ley; los sombríos subterráneos de las prisiones, los sufrimientos, los sollozos y las maldiciones.

Hoy mismo, siempre el hacha, la cuerda, el fusil y las prisiones; de una parte el embrutecimiento del prisionero, reducido al estado de bestia enjaulada, el envilecimiento de su ser moral; y, de otra parte, el juez despojado de todos los sentimientos que forman la parte más noble de la naturaleza humana, viviendo como un visionario en un mundo de ficciones jurídicas, aplicando con voluptuosidad la guillotina, sangrienta o seca, sin que este loco, fríamente malvado, dude siquiera un momento del abismo de degradación en el cual ha caído frente a los que condena.

Vemos una raza, confeccionadora de leyes, legislando sin saber sobre qué legisla, votando hoy una ley sobre el saneamiento de las poblaciones, sin tener la más pequeña noción de higiene; mañana reglamentando el armamento del ejército, sin conocer un fusil; haciendo leyes sobre la enseñanza o educación honrada de

sus hijos; legislado sin ton ni son, pero no olvidando jamás la multa que afecta a los míseros, la cárcel y la galera que perjudicarán a hombres mil veces menos inmorales de lo que son ellos mismos, los legisladores. Vemos, en fin, en el carcelero la pérdida del sentimiento humano; al policía convertido en perro de presa; el espía, menospreciándose a sí mismo; la delación transformada en virtud, la corrupción erigida en sistema; todos los vicios, todo lo malo de la naturaleza humana favorecido, cultivado para el triunfo de la ley.

Y como nosotros vemos todo esto, es por ello que en vez de repetir tontamente la vieja fórmula «¡respeto a la ley!», gritamos «¡despreciad a la ley y a sus atributos!». Esta frase ruín: «¡Obedeced a la ley», la reemplazamos por «¡Rebelaos contra todas las leyes!».

Comparad solamente las maldades realizadas en nombre de cada ley, con lo que ella ha podido producir de bueno; pensad el bien y el mal, y veréis si tenemos razón.

Capítulo II

La ley es un producto relativamente moderno, pues la humanidad ha vivido siglos y siglos sin tener ley

alguna escrita, ni siquiera grabada en símbolos sobre piedra a la entrada de los templos. En esa época las relaciones de los hombres eran, reglamentadas por las simples costumbres, por los usos habituales, que la constante repetición hace venerables y que cada uno adquiere desde su infancia, como aprende el procurarse el alimento por la caza y el hacer uso de los animales para la agricultura.

Todas las sociedades humanas han pasado por esa fase primitiva, y en el presente aun una gran parte de la humanidad no conoce leyes escritas. Los pueblos primitivos tienen usos, costumbres, un «derecho rutinario», como dicen los juristas, tienen hábitos sociales, y esto basta para mantener las buenas relaciones entre los habitantes de la villa, de la tribu, de la comunidad. Entre nosotros mismos, hombres civilizados, cuando salimos de las grandes ciudades y nos dirigimos al campo, vemos aún que las relaciones mutuales entre los habitantes son arregladas, no según la ley escrita de los legisladores, sino según las antiguas costumbres, generalmente aceptadas. Los campesinos de Rusia, Italia, España y los de una buena parte de Francia e Inglaterra, no tienen idea alguna de la ley escrita; ésta viene a inmiscuirse en su vida solamente para arreglar sus relaciones con el Estado; en cuanto a las relaciones en-

tre ellos, algunas veces muy complicadas, las arreglan simplemente según las viejas costumbres.

Antes era esta la regla que seguía toda la humanidad.

Cuando se analizan las costumbres de los pueblos primitivos, se ven bien marcadas dos corrientes distintas.

Mientras el hombre no vive solitario, se elaboran en él usos y costumbres útiles a la conservación de la sociedad y la propagación de la raza. Sin los sentimientos de sociabilidad, sin las prácticas de la solidaridad, la vida común hubiera sido absolutamente imposible. Y estos sentimientos y prácticas no es la ley la que los ha establecido; son anteriores a todas las leyes. Ni es la religión que los ha prescrito; son anteriores a toda religión; se encuentran entre todos los animales que viven en sociedad; se desenvuelven por la fuerza misma de las cosas, como las acciones que el hombre llama instintivas en los animales; provienen de una evolución útil, necesaria para mantener la sociedad en la lucha que por la existencia debe sostener. Los salvajes acaban por no comerse unos a otros, porque encuentran que es mucho más ventajoso entregarse a otra clase de cultura, en vez de procurarse una vez al año el placer de nutrirse con la carne de un viejo pariente. En el seno

de las tribus absolutamente independientes, que no conocen ni leyes, ni jefes, cuyas costumbres nos han descrito muchos viajeros, los miembros de una misma tribu dejan de darse cuchilladas a cada disputa, porque la costumbre de vivir en sociedad ha acabado por desenvolver en ellos cierto sentimiento de fraternidad y de solidaridad; prefieren dirigirse a un tercero para ventilar sus cuestiones.

La hospitalidad de los pueblos primitivos, el respeto a la vida humana, el sentimiento de reciprocidad, la compasión para con los débiles, la bravura, hasta el sacrificio de sí mismo en interés de otro, practicado al principio con los niños y amigos, y extendido, más tarde, a los miembros de la sociedad, todas estas cualidades se desenvuelven en el hombre anteriormente a las leyes, independientemente de la religión, como en todos los animales sociales. Esos sentimientos y esas prácticas son el resultado inevitable de la vida en sociedad. Sin ser inherentes al hombre (como dicen los sacerdotes y los metafísicos), esas cualidades son la consecuencia de la vida en común.

Mas, al lado de esas costumbres, necesarias para la vida de las sociedades y la conservación de la raza, se producen, en las asociaciones humanas, otros deseos, otras pasiones y, por tanto, otros usos, otras costum-

bres. El deseo de dominar a los otros y de imponerles su voluntad; el deseo de apoderarse de los productos del trabajo de una tribu vecina; el deseo de subyugar a otros hombres para rodearse de comodidades sin producir nada, en tanto que los esclavos producen lo necesario para que sus amos se procuren todos los placeres y todas las voluptuosidades; esos deseos personales, egoístas, producen otra corriente de usos y costumbres. De una parte, el sacerdote, ese charlatán que explota la superstición y que después de haberse liberado él del miedo al diablo, lo propaga a los demás, de otra parte, el guerrero, ese fanfarrón que impele a la invasión y al pillaje del vecino, para luego volver cargado de botín y seguido de esclavos: los dos, mano con mano, llegaron a imponer a las sociedades primitivas costumbres ventajosas para ellos, que han tendido a perpetuar su dominación sobre las masas. Aprovechándose de la indolencia, del miedo, de la inercia de las masas, y gracias a la repetición constante de los mismos actos, lograron establecer permanentemente las costumbres que han llegado a ser el sólido punto de apoyo de su dominación.

Por esto explotan desde luego el espíritu de rutina que se ha desenvuelto en el hombre, que adquiere un grado sorprendente en los niños, en los pueblos salva-

jes y que se destaca sobre todo en los animales. El hombre, sobre todo cuando es supersticioso, tiene siempre miedo de cambiar cualquiera de las cosas que existen; generalmente venera lo que es antiguo. «Nuestros padres han hecho así, han vivido bien que mal, nos han criado, y no han sido desgraciados; haced lo mismo», dicen los viejos a los jóvenes, cuando éstos quieren cambiar alguna cosa. Lo desconocido les espanta; prefieren estar pegados al pasado, aun cuando este pasado represente la miseria, la opresión, la esclavitud. Podemos asimismo decir que, cuanto más feliz es el hombre, más teme cambiar de estado, por miedo a ser aún más feliz. Hace falta que un rayo de esperanza y un poco de bienestar penetren en su triste choza, para que empiece a querer estar mejor, a criticar su antiguo modo de vivir, y esté pronto a arriesgarse para conseguir un cambio. Mientras no le ha penetrado esta esperanza, mientras no se emancipa de la tutela de los que utilizan sus supersticiones y temores, prefiere quedar en la misma situación. Si los jóvenes quieren cambiar alguna cosa, los viejos dan el grito de alarma contra los innovadores. El salvaje se hará matar antes que infringir una costumbre de su país, pues desde su infancia le han dicho que la menor infracción a las costumbres establecidas le traerá la desgracia, causará la ruina de

toda la tribu. Y aun hoy día, ¡cuántos políticos, economistas y sedicentes revolucionarios están bajo la misma impresión, apegados a un pasado que se va! ¡Cuántos no tienen otro cuidado que buscar los precedentes! ¡Cuántos famosos innovadores, copistas de las revoluciones anteriores!

Este espíritu de rutina, que tiene su origen en las supersticiones, en la indolencia y en la cobardía, ha sido en todos los tiempos la fuerza de los opresores; en las primitivas sociedades humanas, fue hábilmente explotado por los sacerdotes y los jefes militares, perpetuando las costumbres ventajosas para ellos solamente, que lograron imponer a las tribus.

Mientras que ese espíritu de conservación, hábilmente explotado, fue suficiente para asegurar a los jefes la usurpación de la libertad de los individuos; mientras que las solas desigualdades entre los hombres fueron las desigualdades naturales, y éstas no se habían aún decuplicado o centuplicado por la concentración del poder y de las riquezas, no hubo aún necesidad alguna de la ley y del aparato formidable de los tribunales y de las penas, siempre crecientes, para imponerlas.

Pero desde que la sociedad empezó a dividirse más y más en dos clases hostiles, la una que busca establecer su dominación y la otra que se esfuerza en sustraerse

a ella, la lucha se empeñó. El vencedor se afana en imponer como inmutable el hecho consumado, procurando hacerlo indiscutible, transformando en institución santa y venerable para que los vencidos lo respeten.

La ley hace su aparición sancionada por el sacerdote y teniendo a su servicio la maza del guerrero. Su tendencia es inmutabilizar las costumbres ventajosas a los dominadores, y la autoridad militar se encarga de asegurarle la obediencia. El guerrero encuentra al mismo tiempo en esa nueva función, un nuevo instrumento para asegurar su poder; ya no es el que tiene a su servicio una simple fuerza brutal: es el defensor de la ley.

Pero la ley no es sólo una acumulación de prescripciones ventajosas a los dominadores, que obligan a aceptar y por las cuales se hacen obedecer. El legislador confunde en un solo y mismo código las dos corrientes de costumbres de que venimos hablando: las máximas que representan los principios de moralidad y de solidaridad, elaboradas por la vida en común, y las normas que consagran la desigualdad. Las costumbres que son absolutamente necesarias a la existencia misma de la sociedad, están hábilmente mezcladas en el código con las prácticas impuestas por los dominadores, pretendiendo el mismo respeto del pueblo. «¡No mates!», dice el Código, y «Paga el diezmo al sacerdo-

te», se apresura a añadir. «¡No robes!», dice el Código, y después: «al que no pague el impuesto, se le cortará un brazo».

Tal es la ley, y ese doble carácter lo ha conservado hasta hoy. Su origen es el deseo de perpetuar las costumbres que los dominadores han impuesto para su beneficio. Su carácter es la mezcolanza hábil de las costumbres útiles a la sociedad —costumbres que no tienen necesidad de leyes para ser respetadas— con esas otras costumbres que sólo son beneficiosas para los dominadores, dañosas a las masas y que se mantienen por el temor a los suplicios.

A excepción del capital individual, nacido del fraude y de la violencia y desenvuelto bajo los auspicios de la autoridad, la ley no tiene título alguno para merecer el respeto de los hombres. Nacida de la violencia y de la superstición, establecida a beneficio del sacerdote, del conquistador y del rico explotador, deberá ser abolida por entero el día que el pueblo quiera destrozarse sus cadenas.

Nos convenceremos mejor de esto cuando analicemos en el capítulo siguiente el desenvolvimiento ulterior de la ley bajo los auspicios de la religión, de la autoridad y del régimen parlamentario actual.

Capítulo III

Hemos demostrado en el capítulo precedente cómo la ley ha nacido de las costumbres y usos establecidos, y cómo representa desde su comienzo una mezcolanza hábil de costumbres sociales, necesarias a la preservación de la raza humana, con otras costumbres, impuestas por esos que se aprovechan de las supersticiones populares, por considerar como bueno el derecho del más fuerte. Ese doble carácter de la ley determina su desenvolvimiento ulterior en los pueblos cada vez más cultos. Pero, en tanto que el núcleo de las costumbres sociales inscritas en la ley no sufren sino una modificación muy débil y muy lenta en el transcurso de los siglos, la otra parte de las leyes se desenvuelve siempre en beneficio de las clases dominantes se dejan arrancar una ley cualquiera que represente, o parezca representar, una cierta garantía para los desheredados. Pero entonces esa ley no hace más que renovar una ley anterior, hecha en beneficio de las clases dominadoras. «Las mejores leyes — dice Buckle — fueron las que revocaron leyes precedentes». Pero ¡qué terribles esfuerzos no se han gastado, qué ríos de sangre no ha sido necesario verter cada vez que se ha procedido a revocar una de esas instituciones que servían para tener

al pueblo en esclavitud! Para abolir los últimos vestigios de la servidumbre y de los derechos feudales, y para quebrantar la pujanza de la camarilla real, ha sido necesario que la Francia pasara por cuatro años de revolución y veinte años de guerra. Para abolir la menor de las leyes inicuas que nos ha legado el pasado, son necesarias decenas de años de lucha, y la mayor parte de ellas no desaparecen sino en los períodos de lucha.

Los socialistas han hecho ya muchas veces la historia de la génesis del capital. Han explicado cómo ha nacido de las guerras y del botín, de la esclavitud y de la servidumbre, del fraude y de la explotación moderna. Han demostrado cómo se nutre de la sangre del trabajador y como poco a poco ha conquistado el mundo entero. Han hecho la también la misma historia corriente de la génesis y al desenvolvimiento de la ley; y el espíritu popular, tomando como siempre, al delante los hombres de estudio, ha hecho la filosofía de esa historia y ha planteado los jalones esenciales.

Hecha para garantizar los frutos del pillaje, de la servidumbre y de la explotación, la ley ha seguido las mismas fases de desenvolvimiento del capital; hermano y hermana gemelos, han marchado mano a mano, nutriéndose uno y otro de los sufrimientos y de las mi-

serias de la humanidad. Su historia es casi la misma en todos los países de Europa. Sólo difiere en los detalles, el fondo es el mismo; y, echar una mirada sobre el desenvolvimiento de la ley en Francia, o en Alemania, es conocer, en sus rasgos generales, las fases esenciales de su desenvolvimiento en la mayor parte de las naciones europeas.

En sus orígenes, la ley ha sido el pacto o contrato nacional. En el campo de Marte, las legiones y el pueblo convenían el contrato; el Campo de Mayo de la primitivas Comunas de la Suiza, es aún recuerdo de esa época, a pesar de toda la alteración que ha sufrido por la mezcla de civilizaciones burguesa y centralizadora. Cierto que ese contrato no fue siempre libremente consentido; el fuerte y el rico imponían ya su voluntad en esa época, pero al menos hallaban un obstáculo a sus tentativas de invasión, en la masa popular, que frecuentemente hacía también sentir su fuerza.

Pero, a medida que la Iglesia por una parte y el señor por otra, lograron subyugar al pueblo, el derecho de legislar escapó de las manos de la nación para pasar a las de los privilegiados. La iglesia extendió su poder; sostenida por las riquezas que se acumulaban en sus arcas, se ha metido cada vez más en la vida privada, y bajo el pretexto de salvar las almas, se ha apoderado del

trabajo de sus siervos; ha sacado impuestos de todas las clases, extendiendo su jurisdicción, ha multiplicado sus delitos y las penas y se ha enriquecido en proporción a los delitos cometidos, puesto que en sus arcas de hierro se acumula el producto de las penas. Las leyes no tienen más analogía con los intereses nacionales: «se las creería más bien emanadas de un concilio de fanáticos religiosos, que de legisladores», observa un historiador de derecho francés.

Al mismo tiempo, a medida que el señor, por un lado, extendía su poder sobre los cultivadores de los campos y los artesanos de las villas, llegaba también juez y legislador.

En el décimo siglo, si existían monumentos de derecho público, esos no eran más que pactos que regulaban las obligaciones, las jornadas de trabajo y los tributos de los siervos y de los vasallos del señor. Los legisladores en esa época eran un puñado de bandidos, que se multiplicaban y organizaban para el robo, que practicaban en contra de un pueblo que se volvía cada vez más pacífico a medida que se entregaba a la agricultura.

Explotaban en beneficio propio el sentimiento de justicia inherente a los pueblos; constituidos en justicieros, hicieron de la aplicación misma de los princi-

pios de justicia, un manantial de rentas y dictaron que sirvieron para mantener su dominación.

Más tarde, esas leyes, copiadas y clasificada por los legisladores, sirvieron de fundamento a nuestros códigos modernos. ¡Y hablarán aún de respetar los códigos, herencia de sacerdotes y del noble!

La primera revolución, la revolución de las comunas, no logró abolir sino una parte de esas leyes, pues las cartas de las comunas libres no son, en su mayor parte, más que un compromiso entre la legislación señorial o episcopal y las nuevas relaciones, creadas en el seno de la comuna libre.

Y sin embargo, ¡que diferencia entre esas leyes y nuestras leyes actuales! La comuna no permitía encarcelar y guillotinar a los ciudadanos por una razón de estado; se limitaba a expulsar al que conspiraba con los enemigos de la comuna, y arrasa su casa. En la mayor parte de los sedicentes «crímenes y delitos», se limitaba a imponer correcciones. Vemos asimismo en las comunas del siglo XII ese principio justo, pero olvidando hoy, que toda la comuna era responsable de las malas acciones cometidas por cada uno de sus miembros. Las sociedades de entonces, considerando el crimen como un accidente o como una desgracia (ésta es aún la concepción de los campesinos rusos), y no admitien-

do el principio de venganza personal, predicado por la Biblia, comprendía que la falta por cada mala acción recaía sobre la sociedad entera.

Fue necesaria toda la influencia de la iglesia bizantina, que importó a Occidente la crueldad refinada por los déspotas del Oriente, para introducir en las costumbres de los galos y de los germanos la pena de muerte y los suplicios horribles que se han infligido más tarde a lo que se han considerado como criminales; fue necesaria toda la influencia del código civil romano — producto de la corrupción de la Roma imperial — para reproducir esas nociones de propiedad territorial ilimitada, que vino a trastornar las costumbres comunales de los pueblos primitivos.

Sabemos que las comunas libres no pudieron mantenerse. Desgarradas por las guerras intestinas entre los ricos y los pobres, entre los burgueses y los servios, fueron fácilmente la víctima de la realeza. Y a medida que la realeza adquirida nueva fuerza, el derecho de legislación pasaba cada vez más a las manos de una pa-dilla de cortesanos. La apelación a la nación se hacía solamente para sancionar los impuestos pedidos por el rey. Los parlamentos convocados con intervalos de dos siglos, según el buen humor y los caprichos de la Corte, los «Consejos extraordinarios», las «sesiones

de notables» donde los ministros apenas escuchas las «las dolencias» de los súbditos del rey: he aquí los legisladores. Y más tarde aún, cuando todos los poderes fueron concentrados en una sola persona que decía «el Estado soy yo», era en «lo reservado de los consejos del príncipe», Según la fantasía de un ministro o de un rey imbécil, que se fabricaban los edictos, a los cuales los súbditos eran obligados a obedecer bajo pena de muerte. Todas las garantías judiciales eran abolidas; la nación era el siervo del poder real y de un puñado de cortesanos; las penas más terribles: rueda, hoguera, despellejamiento, tortura de todo género — producto de la fantasía enferma religiosa y locos violentos que buscan sus delicias en los sufrimientos de los suplicios — ha aquí lo que hizo aparición en aquella época.

Era a la gran revolución que le estaba reservado empezar la demolición de ese andamiaje de leyes que nos legaron el feudalismo y la realeza. Pero después de haber demolido algunas partes del viejo edificio, la revolución repuso el poder de dictar leyes en manos de la burguesía, al cual empezó a elevar a su alrededor un nuevo andamiaje de leyes destinadas a mantener y a perpetuar su dominación sobre las masas. En sus parlamentos ha dictado leyes, a ciegas y las montañas de leyes se han acumulado con una rapidez espantosa.

Más, ¿qué son en el fondo todas esas leyes?

En su mayor parte sólo tienen un objeto, el de proteger la propiedad individual, es decir, las riquezas adquirida por medio de la explotación del hombre por el hombre; de abrir de nuevo campos de explotación al capital; de sancionar las nuevas fórmulas que la explotación reviste sin cesar a medida que el capital acapara nuevas ramas de la vida humana; caminos de hierro, telégrafos, luz eléctrica, industria química, expresión del pensamiento humano por la literatura y la ciencia, etc. etc. El resto de las leyes, en el fondo, tienen siempre el mismo objeto, es decir, la conservación de la máquina gubernamental, que tiende a garantizar al capital la explotación y el acaparamiento de las riquezas producidas. Magistratura, policía, ejército, instrucción pública, crédito público; todo sirve al mismo dios: el capital.

Todo esto sólo tiene un objeto: el de facilitar la explotación del trabajador por el capitalista. Analizad todas las leyes hechas desde ochenta años a esta parte, no encontraréis otra cosa. La protección a las personas, que se ha querido representar como la verdadera misión de la ley, no ocupa sino un lugar casi implacable, pues en nuestras sociedades actuales los ataques contra las personas dictados directamente por el odio y la brutalidad, tienden a desaparecer. Si hoy un buen

hombre mata a otro, es para robarle y raramente por venganza personal. Y si este género de crímenes y delitos va cada día disminuyendo, no es ciertamente a la legislación que lo debemos, sino al desenvolvimiento humanitario de nuestras sociedades, a nuestras costumbres cada vez más sociables, y no a las prescripciones de nuestras leyes. Que se revoquen mañana todas las leyes concernientes a la protección de las personas, que cese mañana la persecución por atentados contra las personas, y el número de atentados dictados por la venganza personal o por la brutalidad, no aumentará ni en un solo.

Se nos objetará, seguramente, que se han hecho desde hace cincuenta años un buen número de leyes liberales. Pero analícense estas leyes y se verá que todas ellas sólo son la revocación de leyes que no fueron legadas por la barbarie de los siglos precedentes. Todas las leyes liberales, todo el programa radical se resume en estas palabras: abolición de leyes que han llegado a ser embarazosas para la misma burguesía, y retornar a las libertades de las comunas del siglo XII, extendiéndose a todos los ciudadanos. La abolición de la pena de muerte, el jurado para todos los «crímenes» (el jurado, más liberal que hoy, existía en siglo XII), la magistratura elegida, el derecho de poder acusar a los funcio-

narios, la abolición de los ejércitos permanentes, la libertad de enseñanza, etc. etc., todo esto que nos dicen ser una invención del liberalismo moderno, sólo es un retorno a las libertades que existían antes que la iglesia y el rey hubieran extendido su mano sobre todas las manifestaciones de la vida humana.

La protección de la explotación, directa por las leyes sobre la propiedad e indirectamente por la subsistencia del Estado, he aquí la esencia y la materia de los códigos modernos y la preocupación de nuestras costosas máquinas de legislación.

Es tiempo ya de no pagarnos más de frases y darnos cuenta de lo que en realidad significan. La ley que se presenta al principio como una compilación de costumbres útiles a la preservación de la sociedad, no es más, hoy día, que un instrumento para el mantenimiento de la explotación y dominación de los ricos y ociosos sobre las masas laboriosas.

Su misión civilizadora es nula hoy día, su única misión es mantener la explotación.

He ahí lo que nos dice la historia del desenvolvimiento de la ley. ¿Es a ese título que somos llamados a respetarla? Ciertamente, no. Ciertamente que el capital, producto del bandidaje, le debe su respeto; nosotros, no. Y el primer deber de los revolucionarios del siglo XIX

será hacer un auto de fe de todas las leyes existentes, como lo harán con los títulos de propiedad.

Si examinamos los millones de leyes que rigen a la humanidad, advertiremos fácilmente que pueden subdividirse en tres grandes categorías: protección a la propiedad, protección a las personas, protección al gobierno. Y, analizando, estas tres categorías, llegamos con respecto a cada una, a esta conclusión lógica y necesaria: *Inutilidad y dañabilidad*.

La protección a la propiedad, los socialistas saben lo que es. Las leyes sobre la propiedad no son hechas para garantizar al individuo o a la sociedad la posesión de los productos de su trabajo. Se han hecho, por el contrario, para arrebatar al productor una parte de lo que produce y para asegurar a algunos la parte de los productos que han arrebatado, ya a los productores, ya a la sociedad entera.

Cuando la ley establece los derechos de un fulano sobre una casa, por ejemplo, establece su derecho, no sobre una cabaña, que ha edificado él sólo o con el concurso de algunos amigos; establece, por el contrario, sus derechos sobre una casa que *no ha* construido con su trabajo, sino que ha hecho edificar por otros, a quienes no ha pagado todo el valor de su trabajo. Luego — porque esta casa representa un valor social que

no produjo el propietario — la ley establece los derechos de éste sobre una porción de lo que pertenece a todo el mundo y no a persona en particular. La misma casa, edificada en medio de la Siberia, no tendría el mismo valor que tiene en una gran ciudad; y este valor proviene del trabajo de toda una cincuentena de generaciones que han levantado la ciudad, que la han embellecido, proveyéndola de agua y de gas, dotándola de buenas calles, de universidades, de teatros y de almacenes y de caminos de hierro, de carreteras. Reconociendo, pues, los derechos de fulano de tal sobre una casa en París, en Londres, en Rouen, etc., la ley le atribuye — muy injustamente — una cierta parte de los productos del trabajo de la humanidad entera. Y es precisamente porque esta apropiación es una injusticia manifiesta (todas las otras formas de la propiedad tienen el mismo carácter), que ha sido necesario todo un arsenal de leyes y todo un ejército de soldados, policías y jueces para mantenerla contra el buen sentido, el sentimiento de justicia inherente a la humanidad.

La mitad de las leyes — los códigos civiles de todos los países — no tienen otro objeto que el mantener esa apropiación, ese monopolio en provecho de algunos, contra la humanidad entera. Las tres cuartas partes de las causas juzgadas por los tribunales son quere-

llas que surgen entre monopolizadores: dos ladrones que se disputan el botín. Una buena parte de las leyes criminales sólo tienen por objeto mantener al obrero subordinado al amo, al fin de asegurar la explotación.

En cuanto a garantizar al trabajador los productos de su trabajo, no hay leyes que de ello se encarguen. Es tan simple y tan natural, están dentro de las costumbres de la humanidad, que la ley no ha pensado en ello. El bandidaje descarado, con las armas en la mano, ya no es de nuestro siglo; un trabajador no va jamás a disputar a otro trabajador los productos de su trabajo; una mala inteligencia entre ellos, la ventilan dirigiéndose a un tercero, sin recurrir a la ley. Si alguno va a exigir a otro cierta parte de los que éste ha producido, no puede ser sino el propietario que viene a extraer su parte de león. En cuanto a la humanidad, en general, respeta siempre el derecho de cada uno sobre lo que ha producido, sin que haya necesidad para esto de leyes especiales.

Todas las leyes sobre la propiedad, que llenan los grandes volúmenes en los códigos y son la alegría de los abogados, cuyo objeto es tan sólo el de proteger la apropiación injusta de los productos del trabajo de la humanidad por ciertos monopolios, no tienen ninguna

razón de ser, y los socialistas revolucionarios están decididos a hacerlas desaparecer el día de la revolución.

Y podemos en efecto, con plena justicia, hacer un auto de fe con *todas* las leyes que se relacionan con los llamados «derechos de propiedad», con todos los títulos de propiedad, con todos los archivos; en pocas palabras, con todo lo que forma esa institución, que será bien pronto considerada como una mancha humillante en la historia de la humanidad, como lo han sido la esclavitud y la servidumbre de los siglos pasados.

Lo que acabamos de decir concierne a la propiedad, puede aplicarse por entero a esta segunda categoría de leyes: las que sirven para mantener el gobierno, o sean las leyes constitucionales.

Es necesario todo un arsenal de leyes, decretos, ordenanzas, edictos, etc. etc., para proteger las diversas formas de gobierno representativo (por delegación o por usurpación), bajo los cuales viven aún las sociedades humanas. Nosotros sabemos muy bien — los anarquistas lo han demostrado suficientes veces por la crítica que han hecho sin cesar de las diversas formas de gobierno — que la misión de todos los gobiernos monárquicos, constitucionales y republicanos, es la de proteger y mantener por medio de la fuerza los privilegios de las clases poseedoras, aristócratas, clero y

burguesía. Una tercera parte de las leyes — las leyes «fundamentales», leyes sobre los impuestos, sobre las aduanas, sobre la organización de los ministerios y sus cancillerías, sobre el ejército, la policía, la iglesia, etc., y hay algunos millones en cada país — no tienen otro objeto que mantener, arreglar y desenvolver la máquina gubernamental, que sirve para proteger los privilegios de las clases poseedoras. Analícense todas esas leyes, obsérvenlas en acción un día y otro día y se advertirá que ni una sola merece conservarse, empezando por las que conceden las comunas al cura párroco, a los principales burgueses del lugar y al subprefecto, y acabando por esa famosa constitución (la XIX o XX después de 1789)¹, que nos de una cámara de estúpidos, preparando la dictadura de algún aventurero.

En fin con respecto a esas leyes no cabe duda alguna. No solamente los anarquistas, sino también los burgueses, más o menos revolucionarios, están de acuerdo en que el solo uso que puede hacerse de todas las leyes concernientes a la organización del gobierno, es echarlas al fuego.

Queda la tercera categoría, la más importante, pues que en ella se amparan la mayor parte de los prejuicios:

¹ Se refiere, naturalmente a la de Francia.

las leyes concernientes a la protección de las personas, el castigo y la prevención de los «crímenes». En efecto, esta categoría es la más importante, pues si la ley goza de alguna consideración, es porque se crea absolutamente indispensable ese género de leyes para garantizar la seguridad en las sociedades.

Tales leyes han salido del núcleo de costumbres útiles a las sociedades humanas, que fueron explotadas por los dominadores para santificar su dominación. La autoridad de los jefes de tribus, de las familias ricas de la comuna y del rey, se apoya en las funciones judiciales que ellos ejercen, y hasta en el presente aun cada vez que se habla de la necesidad del gobierno es considerándolo en su función de juez supremo. «Sin gobierno, los hombres se asesinarían unos a otros», dice el charlatán de la aldea. «El objeto final de todo gobierno, es el de dar doce honrados jurados a cada acusado», ha dicho Burke.

Y bien, a pesar de los prejuicios existentes, es ya tiempo que los anarquistas digamos muy alto que esta categoría de leyes es tan inútil y tan dañosas como las precedentes.

En cuanto a los llamados «crímenes», a los atentados contra las personas, es sabido que las dos terceras partes son inspirados en el deseo de apoderarse de

las riquezas pertenecientes a alguno. Esta categoría inmensa de los llamados «crímenes y delitos» desaparecerá el día que la propiedad privada haya dejado de existir. «Pero — se nos dirá — siempre habrá brutos que atentarán contra la vida de los ciudadanos, que no vacilaran en dar una cuchillada a cada querella, que vengarán la menor ofensa con el asesinato, si no hay leyes para restringirlos y penas para detenerlos» He aquí lo que nos repiten desde el momento que ponemos en duda el derecho de la sociedad.

Con respecto a esto, hay en la actualidad un hecho bien comprobado: la severidad de las penas no disminuye el número de los «crímenes». En efecto, colgad, descuartizad si queréis, a los asesinos, y el número de asesinatos no disminuirá en uno sólo. En cambio, abolid la pena de muerte y no habrá siquiera un asesinato de más; por el contrario, habrá unos menos. Está probado por la estadística.

Por otra parte, que la recolección sea buena, que el pan esté barato, que el tiempo de mantenga bueno, y el número de asesinatos disminuirá al punto, pues está también probado por la estadística que el número de crímenes aumenta o disminuye todos los días en proporción al precio de los artículos y al buen tiempo. No pretendemos que todos los asesinatos sean inspirados

por el hambre; pero cuando la recolección es buena y los artículos están a precio accesibles, cuando el sol brilla, los hombres, más alegres, menos miserables que de costumbre, no se dejan dominar por las pasiones sombrías y no van a hundir un cuchillo en el pleno de uno de sus semejantes por fútiles motivos.

Además, es sabido también que el miedo al castigo no ha detenido jamás a un solo asesinato. El que va a matar a su vecino por venganza o por miseria, no razonan mucho sobre las consecuencias; y no hay asesino que no tenga la firme convicción de escapar a las persecuciones. Hay aún otras mil razones que podríamos exponer aquí — el espacio de que disponemos es limitado — pero que cada cual razone acerca de lo que dejamos dicho, que analice los crímenes y las penas, sus motivos y sus consecuencias, y sabe razonar sin dejarse influir por las ideas preconcebidas, llegará necesariamente a esta conclusión.

Sin hablar de una sociedad donde el hombre recibirá una mejor educación, donde el desenvolvimiento de todas sus facultades y la posibilidad de divertirse le procurarán multitud de goces, sin que los turbe el remordimiento; sin hablar de la sociedad futura; concretándose a nuestra misma sociedad, aun con los tristes productos de la miseria que vemos hoy día en las ta-

bernas de las grandes ciudades, el día en que *ninguna* pena fuese infligida a los asesinos, el número de asesinatos no aumentaría en un solo caso; y es muy probablemente que disminuyeran, por el contrario, esos casos que son debidos hay día a los que reinciden, por el embrutecimiento adquirido en las prisiones.

Nos hablan todos los días de los beneficios de la ley y de los efectos excelentes de las penas; más, ¿se ha ensayado jamás hacer el balance entre los beneficios que se atribuyen a la ley y a las penas, y el efecto degradante de esas mismas penas sobre la humanidad? ¿Que se haga solamente la edición de las malas pasiones despertadas en la humanidad por las penas atroces infligidas antiguamente! ¿Quién, pues, ha conservado y devuelto los instintos de crueldad en el hombre (instinto desconocido aun entre los monos; el hombre llegó a ser el animal más cruel de la tierra), si no el rey, el juez y el cura, que, armados con la ley, han hecho arrancar la carne en jirones, verter pez hirviendo en las llagas, dislocar los miembros, moler los huesos y dividir los hombres en pedazos, todo para mantener su autoridad?

Calcúlense solamente todo el torrente de depravación vertido en las sociedades humanas por la delación, favorecida por el juez y pagada con los escudos

sonantes del gobierno, bajo pretextos de ayudar al descubrimiento de los crímenes. Visítense las prisiones y estúdiense a lo que llega el hombre, privado de libertad, encerrado con otros seres, ya depravados y penetrados de toda la corrupción y de todos los vicios que se generan en nuestras prisiones; y ténganse en cuenta que cuanto más se las reforma más detestables son, como las vemos en las penitenciarias modernas y modelos, que son cien veces más abominables que las fortalezas de la edad media. Considérense en fin, la corrupción, la depravación del espíritu, que se mantienen en la humanidad, por esta idea de *obediencia* (esencia de la ley), de castigo, de autoridad que tiene el derecho de castigar, de juzgar, fuera de nuestra conciencia y sin tener en cuenta la opinión favorable de nuestros amigos; por la idea del verdugo, del carcelero, del denunciador, en fin, de todos esos atributos de la ley y de la autoridad. Considérense cuanto dejamos dicho, y se estará ciertamente de acuerdo con nosotros, y con nosotros se dirá que la ley infligidora de penas es una abominación que debe cesar de existir.

Además de esto, los pueblos incultos, y, por menos depravados, han comprendido perfectamente que el llamado «criminal» es solamente un desgraciado, que no hay necesidad de azotarlo, de encarcelarlo o de ha-

cerle morir en el cadalso o en la prisión, sino que se debe aliviarlo, prodigiosamente cuidados fraternalmente, por un tratamiento igualitario, por la práctica de la vida entre gentes honradas.

Nosotros esperamos que en la próxima revolución estallara el grito.

«Quememos las guillotinas, demolamos las prisiones, echemos de entre nosotros al juez, al policía, al delator — raza inmundada que no ha de volver jamás sobre la tierra — tratemos como hermanos a los que, llevados de sus pasiones, han hecho daño a sus semejantes; sobre todo evitemos, por métodos persuasivos, a los grandes criminales, a esos productores innobles de la ociosidad burguesa, la posibilidad de desarrollar sus vicios, y estamos seguros que habrá muy pocos crímenes que señalar en la sociedad. Lo que mantiene al crimen (además de la ociosidad) es la ley y la autoridad: la ley sobre el gobierno, la ley sobre las penas y delitos, y la autoridad que se encarga de hacer esas leyes y de aplicarlas».

¡No más leyes! ¡No más jueces! La libertad, la igualdad y la práctica de la solidaridad, son la sola y segura eficacia que podemos oponer a los instintos antisociales de algunos hombres.

Biblioteca anarquista
Anti-Copyright



Piotr Kropotkin
La ley y la autoridad

Recuperado el 2 de enero del 2013 desde
kclibertaria.comyr.com
Digitalización KCL.

es.theanarchistlibrary.org